INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 28/2014
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA COMEDOR DEL SNPP"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 875/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 280.257
b) Sistema de Adjudicación: POR LOTE
c) Disponibilidad Presupuestaria: se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 540 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000184/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes ciento cuarenta millones.- (₲ 140.000.000) para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30. ----------
d) Publicación:
En el SICP: 12/09/2014
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designadas la Lic. Nelly Colarte - Gerente Económica, Sra. Ana González – Secretaria General, Sra. Norma Ruiz Díaz - Gerente Técnica. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 19 días del mes de setiembre, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de cuatro (4) ofertas, perteneciente a las firmas:

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

1- ALKA COMERCIAL
2- PUBLITEX PUBLICIDAD
3- ASUNCIÓN SHOPPING MUEBLES S.A.
4- TES INGENIERÍA

4. MONTO DE LA OFERTA

LOTE N° 1 – CASILLEROS

						ALKA COMERCIAL				PUBLITEX PUBLICIDAD			
Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N°1- CASILLEROS													
1	24112405-001	Casillero	10	Unidad	Unidad	HORIZONTE	NACIONAL	4.150.000	41.500.000	PUBLITEX	PARAGUAY	5.791.500	57.915.000
2	24112405-001	Casillero	10	Unidad	Unidad	HORIZONTE	NACIONAL	3.530.000	35.300.000	PUBLITEX	PARAGUAY	7.043.400	70.434.000
TOTAL LOTE N° 1									76.800.000				128.349.000

						ASUNCION SHOPPING MUEBLES S.A.				TES INGENIERIA			
Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N°1- CASILLEROS													
1	24112405-001	Casillero	10	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	LF	PARAGUAY	2.800.000	28.000.000
2	24112405-001	Casillero	10	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	LF	PARAGUAY	2.500.000	25.000.000
TOTAL LOTE N° 1									-				53.000.000

LOTE N° 2 – MESAS Y SILLAS

						ALKA COMERCIAL				PUBLITEX PUBLICIDAD			
Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2 - SILLAS Y MESAS													
1	56101519-001	Mesa	25	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
2	56101504-005	Silla	100	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
TOTAL LOTE N° 2									-				-

						ASUNCION SHOPPING MUEBLES S.A.				TES INGENIERIA			
Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2 - SILLAS Y MESAS													
1	56101519-001	Mesa	25	Unidad	Unidad	SHOPPING MUEBLES	NACIONAL	990.000	24.750.000	MM	PARAGUAY	450.000	11.250.000
2	56101504-005	Silla	100	Unidad	Unidad	SHOPPING MUEBLES	NACIONAL	280.000	28.000.000	MM	PARAGUAY	470.000	47.000.000
TOTAL LOTE N° 2									52.750.000				58.250.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas. ----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.** ----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	**ALKA COMERCIAL**	**PUBLITEX PUBLICIDAD**	**ASUNCIÓN SHOPPING MUEBLES S.A.**	**TES INGENIERÍA**
Formulario de la Oferta esté debidamente completado y preparado – FORMULARIO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mant. de Oferta esté debidamente extendida – FORMULARIO 2	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que las firmas **ALKA COMERCIAL** y **PUBLITEX PUBLICIDAD,** no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 28/14. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por las firmas más arriba mencionadas:

ALKA COMERCIAL:

- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma deficiente, no está debidamente completado, presenta dicha declaración como sigue: ....*Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de ALKA COMERCIAL en fecha 19 de SETIEMBRE de 2014 para la Contratación Directa con **nro. 28/2014** de ID 280.257, para el suministro de **muebles.*** ---------

Por lo mencionado arriba, el Comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **ALKA COMERCIAL**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly [illegible] Colart
Gerente Económico
S.N.P.P.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

PUBLITEX PUBLICIDAD:

- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma deficiente, no está debidamente completado, presenta dicha declaración como sigue: ....*Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de PUBLITEX en fecha* ***18/09/2014*** *para la Contratación Directa con numero de ID 280.257, para el suministro de ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA* ***COCINAS*** *DEL SNPP.* ----------
- Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y 20 en forma deficiente, no está debidamente extendida a la Convocante. ----------

Por lo mencionado arriba, el Comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **PUBLITEX PUBLICIDAD,** por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas **ASUNCIÓN SHOPPING MUEBLES S.A.** y **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**, las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 28/14. ----------

Teniendo en cuenta que sólo dos firmas califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Ana C. González
Secretaria General

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly L. Colarte M.
Gerente Económico

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la oferta más baja para el **Lote N° 1** de la firma **TES INGENIERIÍA de Diego Rodríguez** y para el **Lote N° 2** de la firma **ASUNCIÓN SHOPPING MUEBLES S.A.**, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**. ----------

Documentos Legales	**TES INGENIERÍA LOTE N° 1**	**ASUNCION SHOPPING MUEBLES S.A. LOTE N° 2**
Constancia del SIPE N°	1.318.112	1.303.639
Declaración jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**ACTIVO/SIPE**	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Balances de los 2 últimos años: 2012, 2013.	**NO PRESENTA**	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum de la empresa.	**NO PRESENTA**	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos 2 años con empresas o instituciones del Estado	**NO PRESENTA**	CUMPLE

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

De la verificación, se ha constatado que la firma **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez** para el **LOTE N° 1**, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 28/14. ----------

Por nota UOC N° 1071/14 de fecha 22/09/2014 siendo las 11:50 horas vía mail, y confirma la recepción de dicho mail la Sra. Nadia Barrios, en la cual se solicita en un plazo no mayor de 24 horas los siguientes documentos:

- Declaración jurada **Original** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Balances de los 2 últimos años: 2012, 2013.
- Curriculum de la empresa.
- Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos 2 años con empresas o instituciones del Estado.

La firma **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez** para el **Lote N° 1,** presenta los documentos solicitados en tiempo y forma, presentando en fecha 23/09/14 a las 11:10hs. --

Documentos Legales	**TES INGENIERÍA LOTE N° 1**
Declaración jurada **Original** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Balances de los 2 últimos años: 2012, 2013.	CUMPLE
Curriculum de la empresa.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos 2 años con empresas o instituciones del Estado	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, las empresas: **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez** para el **Lote N° 1** y **ASUNCIÓN SHOPPING MUEBLES S.A.** para el **Lote N° 2**, CUMPLEN satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

6. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece **MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", en razón de que ambas firmas cotizan productos nacionales. ----------

Ana D. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Cotarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 20 del inciso "b" del PBC, se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas: **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez** para el **Lote N° 1** y **ASUNCIÓN SHOPPING MUEBLES S.A.** para el **Lote N° 2**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes, resultando los valores que se registran en los siguientes Cuadros detallados a continuación. ----------

TES INGENIERÍA para el **Lote N° 1**

Documentos Legales	TES INGENIERÍA
Capacidad Financiera (RATIOS) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2012 Y 2013) Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	6,85
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,14
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,50

ASUNCION SHOPPING MUEBLES S.A. para el **Lote N° 2**

Documentos Legales	ASUNCIÓN SHOPPING MUEBLES S.A.
Capacidad Financiera (RATIOS) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2012 Y 2013) Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	4,65
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,16
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,06

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firmas: **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez** para el **Lote N° 1** y **ASUNCIÓN SHOPPING MUEBLES S.A.** para el **Lote N° 2,** cumplen con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 28/2014, para la "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA COMEDOR DEL SNPP**", a las siguientes firmas: ----------

- **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez** con **RUC N° 2292560-0,** para el **Lote N° 1,** por un monto total de guaraníes cincuenta y tres millones (**₲ 53.000.000)**, para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

- **ASUNCIÓN SHOPPING MUEBLES S.A.** para el **Lote N° 2,** por un monto total de guaraníes cincuenta y dos millones setecientos cincuenta mil. (**₲ 52.750.000)**, para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 01 de octubre, a las 15:00hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Norma Ruiz Díaz Gerente Técnica	**Lic. Nelly Colarte** Gerente Económica	**Sra. Ana González** Secretaria General

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py